

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CVE-2024-10523** *Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Resolución de 16 de agosto de 2024, por la que se convocan para el año 2024 las ayudas a organizaciones de productores pesqueros en el ámbito exclusivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la preparación y ejecución de los planes de producción y comercialización, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por Resolución de la consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de fecha de 9 de diciembre de 2024.

La finalidad de las presentes ayudas, destinadas a la preparación y aplicación de los Planes de Producción y Comercialización de las Organizaciones de Productores Pesqueros reconocidas con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Cantabria, es la de fomentar la comercialización y la transformación a través de la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura.

Las ayudas se conceden con cargo a las disponibilidades de la aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, 05.05.415A.781.03 (Ayudas estructurales en el sector de la pesca), con una cuantía total máxima de 240.000,00 euros.

Las mismas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMPA) en un 70% y la Comunidad Autónoma en un 30 %.

Solicitante	CIF	Subvención
Organización de productores de pesca de altura de Cantabria (OPECA)	G39431432	13.140,96
Organización de productores de artesanales de Cantabria (OPACAN)	G39553607	36.139,69

Santander, 10 de diciembre de 2024.  
El director general de Pesca y Alimentación,  
Paulino San Emeterio Pila.

2024/10523

CVE-2024-10523